

# CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, DE BUEN TRATO Y CUIDADO MUTUO

para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Una estrategia global centrada en la dignidad de las personas



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

## CRÉDITOS

Contenidos elaborados por el equipo técnico del [instituto de innovación, desarrollo e impacto social \(iidis\)](#).

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción sin autorización expresa.

Se autoriza la cita indicando la fuente.

¿Cómo citar este documento?

Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas.

[www.iidis.net](http://www.iidis.net) / [contacto@iidis.net](mailto:contacto@iidis.net)

## Visión

### La innovación en la Cuarta Revolución Industrial

*La siguiente ola de innovación no será tecnológica.*

*Tendrá que ver con la forma de relacionarnos  
con nosotros mismos,  
con los demás,  
con los ecosistemas sociales, virtuales y naturales.*

*Gravitará alrededor de nuestra capacidad de cuidar de nosotros  
mismos, de los demás y del entorno.*

Tomás Aller\_Fundador de iidis



# CONTENIDOS

ANTECEDENTES

MARCO DE REFERENCIA

una propuesta para la acción

LA RESPUESTA: LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTERNOS

CERTIFICACIÓN

NUESTRA EXPERIENCIA: ALGUNOS DATOS 2017-2019

compartir

primeras conclusiones

CONTACTO



# CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

## ANTECEDENTES



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

## Empezando por el principio

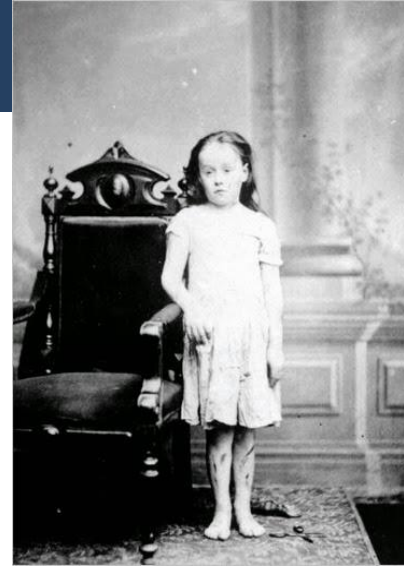
*Mary Ellen, una niña neoyorkina nacida en 1.866, era objeto de malos tratos por parte de sus padres que, incluso, le clavaban tijeras y la mantenían atada a la cama.*

*Los padres reafirmaban su conducta, basándose que eran dueños de la niña.*

*Alertada por los vecinos, una trabajadora de la caridad tuvo conocimiento del caso. Trató de ayudar a la niña. Su denuncia ante los tribunales fue baldía. No había legislación que contemplase la posibilidad de proteger a un niño frente a la crueldad de sus padres.*

*Sí la había, por cierto, respecto de la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales. Ante los tribunales se argumentó entonces que dado que Mary Ellen era parte del reino animal, debería aplicársele la Ley contra la crueldad con los animales y dispensársele, en consecuencia, la misma protección que a un perro.*

*El resultado fue que en Nueva York y en 1.874 se dictó, por vez primera en la historia, una sentencia condenatoria contra los padres. Algún tiempo después se fundó en Estados Unidos la Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Niños. Esta sociedad fue exportada a diversos países, impulsándose medidas legales de protección infantil.*



No basta con cuidar

La protección puede ser una jaula de oro



## Síndrome del hospitalismo

El psicoanalista René Spitz crea este término en 1945 para describir el estado depresivo del niño hospitalizado al ser separado de su madre durante un periodo de tiempo prolongado. Los niños tenían perfectamente cubiertas sus necesidades físicas y eran cuidados diligentemente desde un enfoque biomédico.

Sus observaciones dieron lugar al desarrollo de la Teoría del Apego.



## Punto de partida

*Creecer y relacionarse en ecosistemas libres de violencia es una necesidad inherente al ser humano, no un privilegio.*





# CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

## MARCO DE REFERENCIA



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

# MARCO DE REFERENCIA

ENFOQUE

¿QUÉ ENTORNOS DEBEN SER PROTECTORES?

INSPIRACIÓN: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (Artículo 19).

PUNTO DE PARTIDA

¿QUÉ ES UN ENTORNO PROTECTOR?



La protección de las personas menores de edad y de las personas en situación de vulnerabilidad es una cuestión de máximos.

Esta exigencia se activa cuando somos conscientes de nuestra responsabilidad individual, colectiva e institucional.



## ¿QUÉ ENTORNOS DEBEN SER PROTECTORES?

Todos aquellos entornos en los que participan niños, niñas y adolescentes (NNA) y/o personas en situación de vulnerabilidad (PsV).

### INSPIRACIÓN: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (Artículo 19).

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y, según corresponda, la intervención judicial.*



- ✓ Las entidades del Tercer Sector y todas aquellas entidades y profesionales dedicadas a las personas menores de edad y/o en situación de vulnerabilidad tienen una clara **vocación de protección, buen trato y empoderamiento** de estas personas.
- ✓ Este compromiso **se materializa en muchas de las acciones, procedimientos y formas de hacer que ya están llevando a cabo** y que forman parte de su actividad cotidiana.
- ✓ Esta iniciativa **se fundamenta en lo que las entidades ya están haciendo, integrando** estas actividades en el marco de un sistema de protección y buen trato que permita **optimizar** las medidas en marcha y **potenciar** otras que puedan ser útiles tanto a las entidades como a las personas a las que dirigen su labor.



## VIOLENCIA

- La violencia contra niños, niñas adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad (NNA-PsV) es una realidad difícil de mirar a los ojos y más frecuente de lo que nos gustaría admitir.
- Es un fenómeno complejo que no responde a un solo factor, sino que es resultado de la interacción de muchas y muy diferentes variables.
- Es una realidad cambiante, en continua evolución y que presenta muchas modalidades y caras distintas.

## COMPROMISO

Las entidades que trabajan con NNA y PsV deben tener un compromiso claro y compartido para garantizar que sus actividades se llevan a cabo en entornos protectores, libres de violencia y promotores de buen trato hacia todas las personas, al margen de su edad, características, circunstancias o relación con la entidad.

## ENFOQUE DE DERECHOS

Todas las personas tienen el derecho inherente a crecer, desarrollarse y vivir en entornos libres de violencia y que favorezcan el desarrollo de su potencial y capacidades.



CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

NUESTRO CONCEPTO DE ENTORNO PROTECTOR



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

T. Aller Floreancig (2018-2019).

Elementos del  
concepto

Definición

Descriptorios

Fundamentos

T. Aller Floreancig (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas. Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social.





Un entorno protector es un **ecosistema** (social, natural, virtual) en el que nos tratamos bien y cuidamos los unos de los otros en un contexto libre de violencia.



T. Aller Floreancig (2018-2019).

1. Un espacio **consciente de los riesgos reales y potenciales** y sobre los **que se interviene de manera efectiva** para facilitar que las personas pueden **participar**, desarrollarse y crecer, vivir y convivir en contextos libres de violencia.
2. Construido desde el **enfoque de derechos** y basado en dar respuesta a las **necesidades reales** de las personas que participan en él, asumiendo la **diversidad** en todas sus dimensiones.
3. Donde todas las **personas implicadas son conscientes** de su labor y compromiso con la protección real y el cuidado mutuo.

T. Aller Floreancig (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas. Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social.



T. Aller Floreancig (2018-2019).

4. En el que **se garantizan los derechos** de todas las personas.
5. Y **se previene de forma eficaz**, detecta, notifica y actúa ante cualquier situación real o potencial que pueda suponer un riesgo para la **integridad física, psicológica, emocional o social** de las personas.
6. Es un entorno que **evalúa y actualiza el análisis de los riesgos** internos y externos y diseña medidas de prevención, erradicación, neutralización y/o reducción de los mismos. La **eficacia** de las medidas propuestas debe ser **evaluable**.



T. Aller Floreancig (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas. Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social.

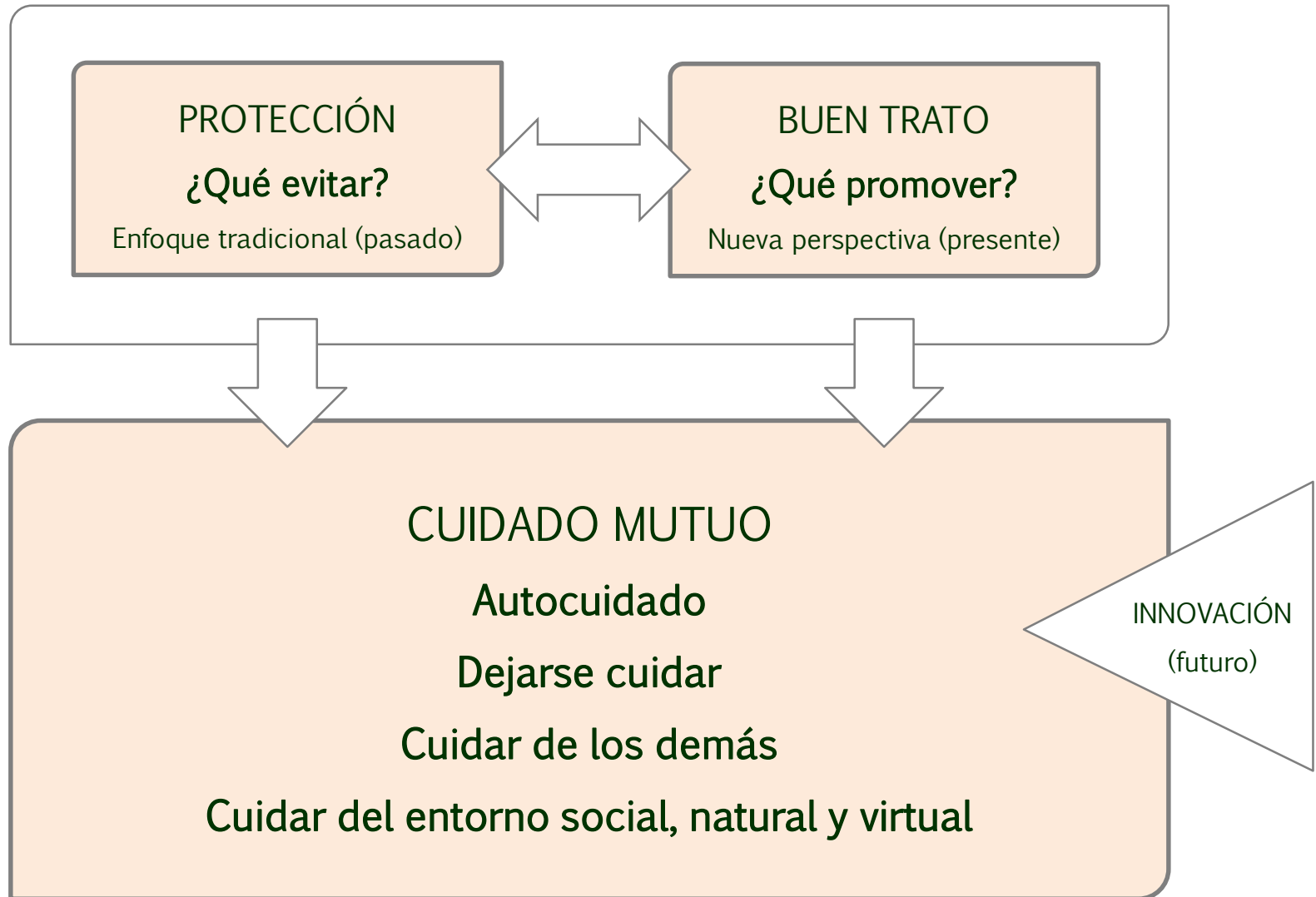
T. Aller Floreancig (2018-2019).

7. Un espacio que aspira a ser más que un contexto de protección, potenciando la **dignidad** de las personas y **empoderándolas** a través del buen trato.
8. Y que asume el rol de dinamizador de **estrategias de prevención basadas en la comunidad**, más allá de los límites de actuación de la entidad, implicando a todo el contexto en su misión protectora.



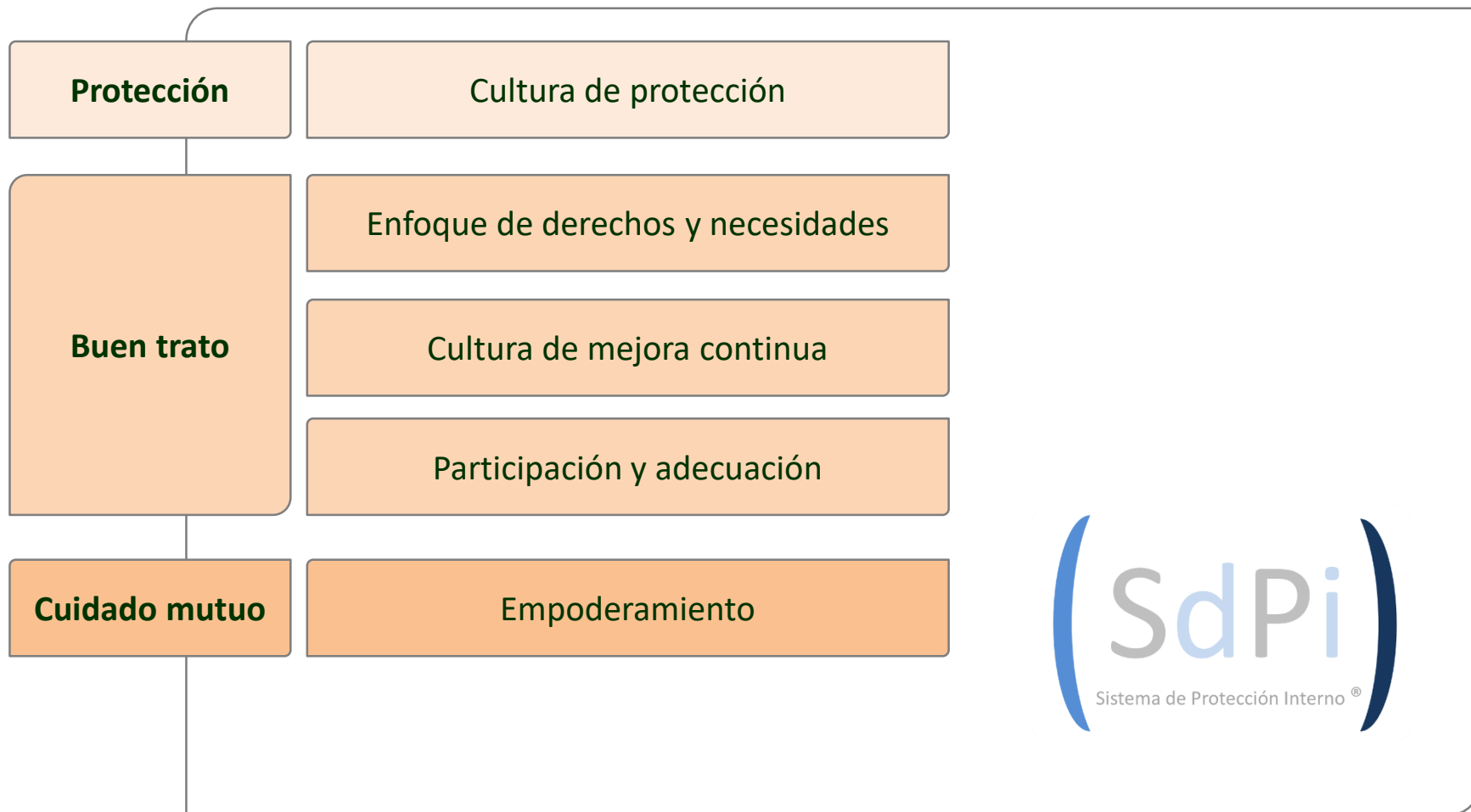
T. Aller Floreancig (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas. Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social.

(T. Aller Floreancig, 2018-2019)



# DIMENSIONES BÁSICAS DEL MODELO SdPi ®

T. Aller Floreancig (2018-2019).



T. Aller Floreancig (2019). Construcción de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo para niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad: un enfoque centrado en la dignidad de las personas. Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social.



CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

UNA PROPUESTA PARA LA ACCION



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

# UNA PROPUESTA PARA LA ACCIÓN

COMPROMISO

¿QUÉ PUEDEN HACER LAS ENTIDADES ESTRATÉGICAS?

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

LA RESPUESTA: LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTERNOS





## COMPROMISO

- ✓ Este compromiso se materializa a través del **diseño, desarrollo, implementación y mejora continua** de un **Sistema de Protección Interno (SdPi)** para garantizar que las entidades y sus actividades sean **entornos seguros y protectores** para todas las personas que participan en ellos.
- ✓ Este Sistema de Protección **sólo puede ser eficaz si todas las personas vinculadas a la entidad se comprometen con el buen trato** hacia los demás, sin discriminación y creando redes de ayuda y colaboración entre todos nosotros.
- ✓ Es importante que todos promovamos formas de tratarnos bien y positivas y seamos **intransigentes con cualquier forma de violencia** (entre nosotros, hacia otros o de otros hacia nosotros).
- ✓ **No podemos mirar para otro lado.** Cualquier forma de violencia atenta contra la dignidad de las personas y provoca un daño a veces irreparable en las víctimas. En la mayor parte de las ocasiones, ese daño no se ve, no es físico ni tienen evidencias, porque es emocional, en lo más profundo de la persona. Nadie se merece ser tratado de esta forma.



## ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS ENTIDADES ESTRATÉGICAS?

- ✓ Potenciar su dimensión de canal efectivo para **promover el cambio social** a todos los niveles.
- ✓ **Difundir el Sistema en su ámbito de influencia** y convocar espacios de debate al respecto.
- ✓ Promover el compromiso de las entidades a través de la **difusión de un posicionamiento claro** contra la violencia hacia niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Promover una **cultura centrada en la educación para la paz y la convivencia, la ayuda mutua, el respeto, la empatía y la compasión.**
- ✓ Promover la adopción de un **Código de Conducta** adaptado a sus actividades.
- ✓ **Difundir los recursos de información y notificación** entre el personal contratado, voluntario y colaboradores y los beneficiarios y sus familias.
- ✓ **Formar** al personal contratado, voluntario y colaboradores **en estrategias de buen trato y prevención, detección y notificación** de la violencia a través de los recursos disponibles.
- ✓ **Salvaguardar la dignidad de las personas** a través del **adecuado diseño de actividades y servicios** adaptados a sus necesidades.



# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

- ✓ Permite cumplir con dos requisitos básicos:
  - La protección efectiva de la infancia y las personas vulnerables es una obligación ética y legal (\*).
  - Garantizar el derecho de las personas a desarrollarse y aprender en contextos libres de violencia (\*\*).
- ✓ Forma parte de la estrategia de Compliance.
- ✓ Las entidades están desarrollando ya muchas buenas prácticas en este campo que necesitan visibilidad y que pueden ser un modelo para otras entidades.
- ✓ Tiene un impacto directo en la proyección externa de la entidad y la percepción social de su actividad.
- ✓ Permite a las entidades liderar un proceso de transformación social basado en:
  - La protección de las personas más vulnerables.
  - La promoción del buen trato.
  - La creación de entornos seguros.
- ✓ Permite que las entidades envíen un mensaje de compromiso a su base social.
- ✓ Incrementa la capacidad de captación de fondos y participar en licitaciones al diferenciarse de otras entidades.
- ✓ Es un canal para incidir directamente sobre la comunidad en la que la entidad desarrolla sus actividades.

(\*) Marco legislativo vigente en España.

(\*\*) Convención de los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989.



Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia:

*"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales."*



CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTERNOS



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

# Proceso de construcción del modelo

Marco de acción:

**Estándares internacionales de referencia**

[ Naciones Unidas, organismos, entidades ... ]

Modelos de referencia:

**Buenas prácticas y experiencias de éxito**

[ España + Portugal + Internacional ]

Desarrollo de un modelo:

**Sistema de Protección Interno**

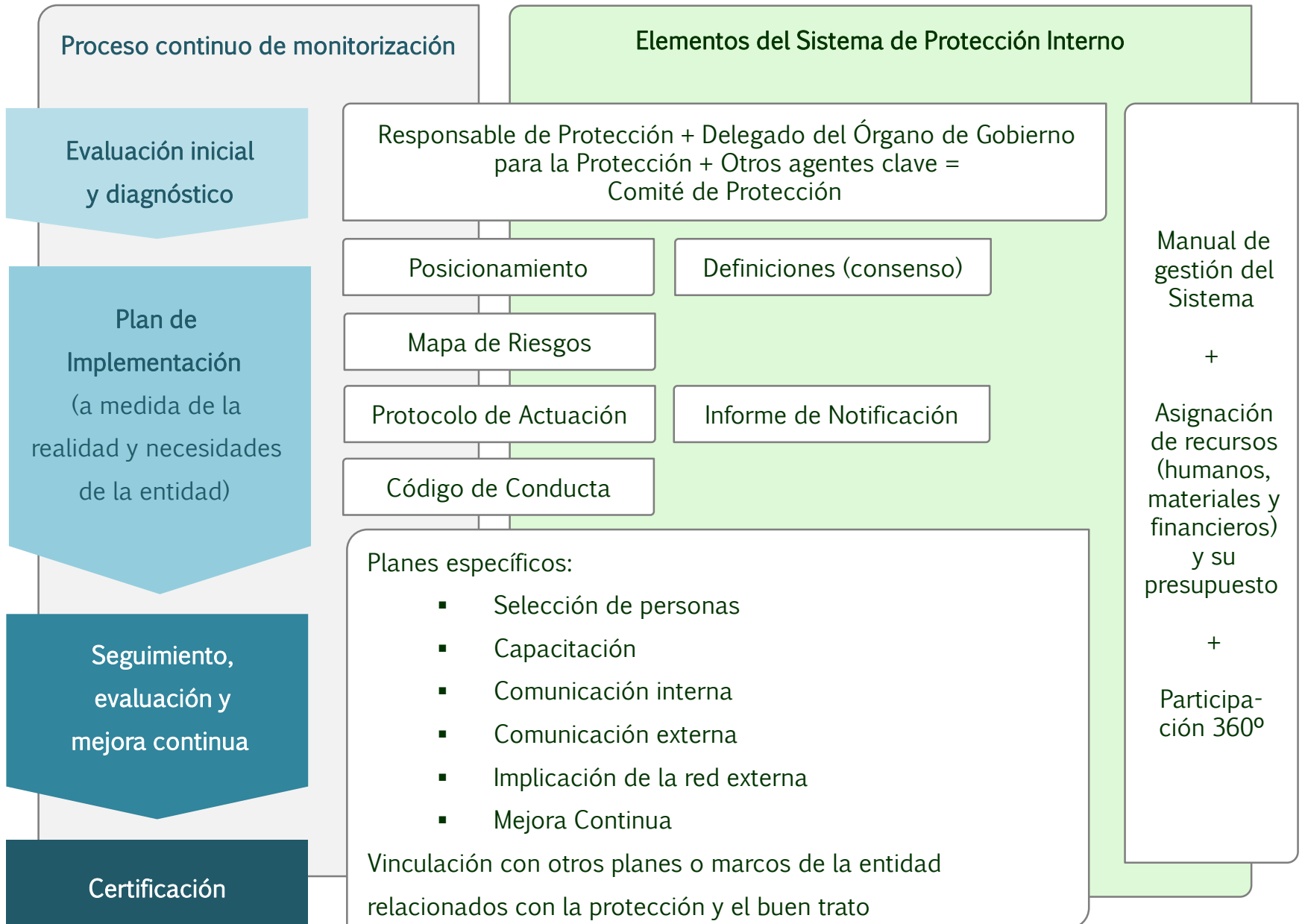


Entre otras (\*):

- Naciones Unidas.
- Comité de los Derechos del Niño.
- Comité de los Derechos de las personas con Discapacidad.
- Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños de la violencia y la explotación sexual (Convenio de Lanzarote).
- The Blue Card (Australia)
- Keeping Children Safe (UK).
- Sello Protector (Portugal).
- EuroChild (Europa).
- ECPAT International.
- Comisión Pontificia para la tutela de los menores (Vaticano).
- Declaración de Consenso relativa al acoso y el abuso sexual en el deporte del Comité Olímpico Internacional.
- Marco de referencia en España y Portugal en materia de protección.
- Buenas practicas desarrolladas por ONGs y entidades del Tercer Sector españolas, europeas y/o internacionales.
- Estándares de Calidad en Acogimiento Residencial (EQUAR).

(\* ) El Sistema dispone de más de 150 fuentes referenciadas.





CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

ORIENTACIÓN HACIA LA MEJORA CONTINUA



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social



$$E=mc^2$$



# EVALUACIÓN\* = MEJORA CONTINUA<sup>2</sup>

(\*) Eficiencia, Eficacia ...

Conocimiento previo de la realidad para poder modificarla.

Evaluar lo que hacemos para ver si sirve.

*“No es lo mismo 20 años de experiencia que 1 año de experiencia y 19 de repetición”.*

Necesitamos actuaciones / soluciones **basadas en la evidencia.**



CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

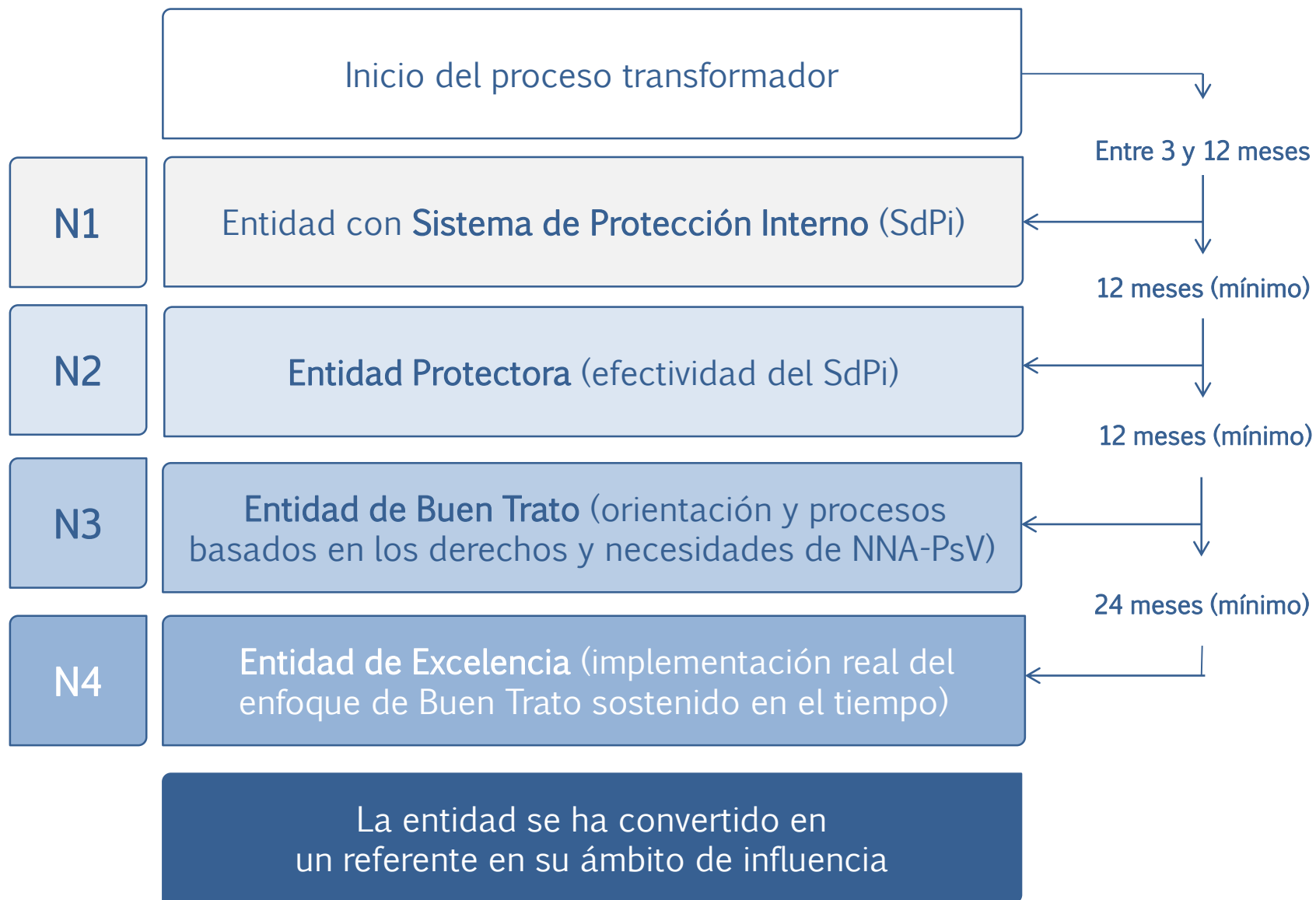
CERTIFICACIÓN



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

# NIVELES DE CERTIFICACIÓN



CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES  
para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

NUESTRA EXPERIENCIA (2017-19)



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

**Nº. TOTAL DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EN ENTRONOS PROTECTORES, DE BUEN TRATO Y CUIDADO MUTUO.**

Periodo Abril 2017 - Octubre 2019 [ Fuente: Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social, Informe de entidades nº. 5 de 30/10/2019 ]

Entidades con las que se han realizado actividades de forma <b>directa</b>									Entidades con las que se ha trabajado de forma <b>indirecta</b> (entidades que forman parte de redes) (**)	Nº. total de entidades con las que se han realizado actividades y sobre las que se ha tenido <b>impacto</b> en el periodo de referencia (***)
Titularidad			Tipo de actividad (*)							
Religiosa	Laica	Total de entidades con las que se ha trabajado de forma directa	Consultoría	Consultoría + Auditoría	Asistencia a seminarios o talleres específicos	Otras				
A	B	A+B = C	D	E	F	G	H	C+H = I		
España	53	31	<b>84</b>	7	51	61	30	<b>84</b>	<b>168</b>	
Portugal	15	14	<b>29</b>	0	9	25	5	<b>31</b>	<b>60</b>	
Total (a 30/10/2019)	68	45	<b>113</b>	7	60	86	35	<b>115</b>	<b>228</b>	

(\*) Una misma entidad puede estar en varias categorías de actividad.

(\*\*) No se contabilizan las entidades miembro de redes / plataformas / estructuras que tengan más de 50 entidades afiliadas. En estos casos sólo se contabiliza la red en su conjunto como una entrada única.

(\*\*\*) Parte de las actividades desarrolladas lo han sido bajo acuerdo de confidencialidad o se ha solicitado discreción por parte de la entidad. Una relación parcial de las entidades con las que se han llevado a cabo actividades está disponible en <http://iidis.net/nosotros/>



# CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

para niños, niñas, adolescentes y personas  
en situación de vulnerabilidad

COMPARTIR

Conocimientos, propuestas, experiencias, dudas...



**iidis**

instituto de innovación, desarrollo e impacto social

# COMPARTIR



Una **estrategia** para acompañar a las organizaciones en el proceso de transformación hacia los entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo.

## Una visión común

Hacia un mundo construido sobre  
La responsabilidad compartida y el  
cuidado mutuo



**COMPROMISO  
HORIZONTE  
20-30**

Hacia un mundo construido sobre  
la responsabilidad compartida  
y el cuidado mutuo

## Sinergias

Una red de personas, entidades,  
administraciones, empresas,  
colectivos...



**krea**

comunidad de práctica,  
aprendizaje e innovación abierta

## Un espacio donde aprender juntos

Y experimentar compartiendo  
herramientas, conocimiento, recursos,  
dudas, iniciativas, propuestas, eventos...







krea

comunidad de práctica,  
aprendizaje e innovación abierta

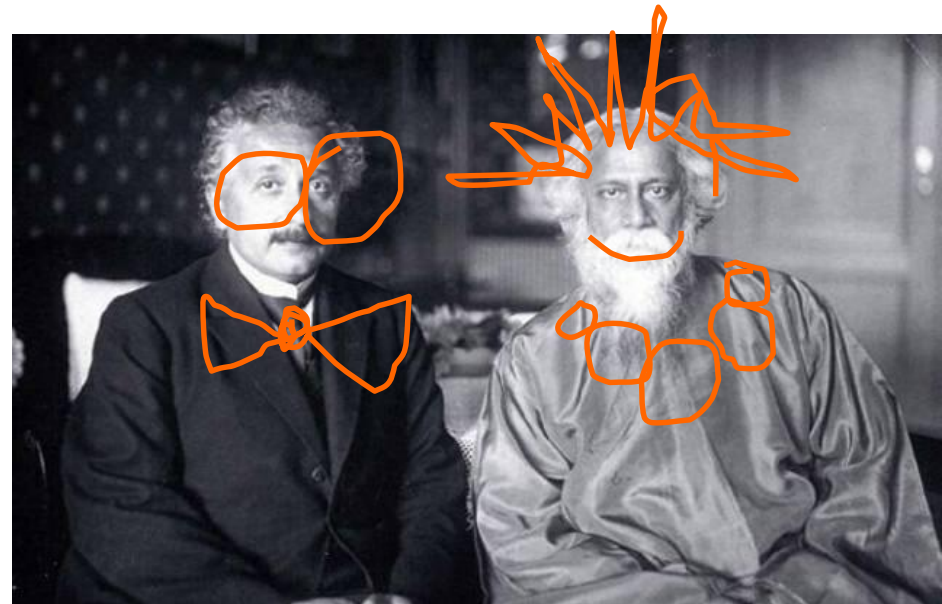
[www.kreacomunidad.org](http://www.kreacomunidad.org)



Necesitamos un nuevo enfoque

Debemos avanzar en nuestro compromiso

*Si buscas resultados distintos,  
no hagas siempre lo mismo.*





[www.iidis.net](http://www.iidis.net)

[contacto@iidis.net](mailto:contacto@iidis.net)

C/. Mantería 11, 2º. 47004, Valladolid.

Tomás Aller Floreancig

Fundador & CEO

[tomas.aller@iidis.net](mailto:tomas.aller@iidis.net)

[+34] 616 720 339